



**Mancomunidad
de l'Alacantí**

Ayuntamientos de Alicante, El Campello,
Mutxamel, San Juan de Alicante, Agost y
San Vicente del Raspeig

Decreto nº:

C O N V O C A T O R I A

Decreto.- Por Resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad, de fecha 24 de abril pasado, se convocó un Pleno para el día 27 de abril siguiente. Ante la imposibilidad de celebrarlo y en uso de las atribuciones que me están conferidas por las disposiciones legales vigentes, resuelvo:

Primero.- Suspender la convocatoria del Pleno de esta Mancomunidad del día 27 de abril de 2018.

Segundo.- Convocar a los Vocales del Pleno de esta Mancomunidad, elegidos por los respectivos Ayuntamientos, al Secretario, en funciones, y al Interventor de la Corporación, para celebrar sesión **extraordinaria** de dicho órgano, el día **4 de mayo de 2018**, a las **9 horas y 30 minutos**, en la sede de la Mancomunidad, sita en la Plaza de España, nº 1, de Sant Joan d'Alacant. Dicha reunión se sujetará al siguiente **orden del día**:

1.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 30 de enero y 2 de marzo de 2018.-

2.- Dación de cuenta de la designación de nueva representante por parte del Ayuntamiento de Mutxamel.-

3.- Concesión de una prórroga de un año a la “Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Alicante”, del contrato para la prestación del servicio de recogida de animales abandonados en zonas públicas de la Mancomunidad.

4.- Aprobación de modificación de créditos al Presupuesto de 2018.

5.- Dación de cuenta del informe trimestral de morosidad de operaciones comerciales correspondiente al primer trimestre de 2018.-

6.- Información de otros asuntos de interés.-

7.- Ruegos y preguntas.-

Tercero.- Que, por Secretaría, se notifique esta convocatoria.

Lo manda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad, ante mí, Secretario, en funciones, que doy fe, en Sant Joan d'Alacant, a la fecha y con la firma electrónica al margen.

El Presidente,

Ante mí,
El Secretario, en funciones,

Jaime Joaquín Albero Gabriel

Juan Javier Maestre Gil